

Rawson de 2012.

<p><u>Expte.: 31665/12</u> CORFO -Chubut Contratación Directa Construcción De Jagueles 2° Etapa Meseta Central.</p>
--

Dictamen 57/12

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Contratación Directa 2/12; de la Corporación de Fomento del Chubut. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra "30 jagueles", a partir de un informe (Geólogo Consultor) de hoja 2 CORFO-CHUBUT.

Adviértase que no se ha acompañado ningún pliego de bases y condiciones, con los cuales se contrata la obra de la referencia.

Respecto al presupuesto oficial (hoja 2 CCH), no queda claro cual es el monto de dicho presupuesto (Etapa 1° o 2°), tampoco se ha acompañado la metodología utilizada para la obtención del mismo, plazo de ejecución a partir de aquel, como tampoco el mes base con el cual se calculo el mismo.

Por otro lado se advierte que se acompaña una planilla, en donde se indica, en una columna, metros a excavar; una de las preguntas que surge en primer lugar, es que pasa si en esa profundidad no hay agua surgente, a la pretendida contratista se le pagara adicionales, por mayor profundidad, como se realizara dicho pago. No encuentro donde esta en forma clara explicitado, previo a la firma del contrato. Tampoco surge en dicho informe, si se respeta los metros sugeridos y surge agua antes de dichos metros sugeridos; la Administración descontara, de que forma; tampoco se encuentra indicado. Tampoco queda claro que significa un especialista en la construcción de dichos pozos, será un profesional habilitado tanto en su incumbencia profesional y su matricula profesional o será una empresa con antecedentes en la realización de dichos trabajos.

Como se advierte, desde mi punto de vista debe existir un pliego de bases y condiciones, tanto un pliego general como uno particular. He señalado en anteriores Dictámenes, una de las actividades mas importante y trascendente, de la Administración, es la confección de un pliego de bases y condiciones generales y otro particular; con un proyecto bien definido para realizar la obra. Esto es básico y me atrevería a indicar como imprescindible para la obtención de un precio en forma correcta. Con un pliego que servirá de base al

llamado o al pedido de precios, como también planos indicando cotas, distancias etc.etc.; necesarios para el conocimiento de los proponentes.

Otro punto no menor, en mi opinión, que ese Organismo debe tener en cuenta a la hora de realizar una obra pública, es solicitar el listado de empresas que tiene el Registro Provincial de Obras Públicas; pues como he señalado en anteriores Dictámenes, este Registro Provincial al otorgar la capacidad técnica, esta considerando la experiencia, su capacidad técnica y económica de una empresa para llevar adelante una obra. Es en este marco de la actividad pública y no privada, que es necesario tener en el horizonte para ejecutar una obra, por mas urgencia que se pretenda, insisto en la actividad pública la obra se debe contratar, ejecutar y finalizar, pero que funcione de acuerdo a su fin; si es posible al menor costo; de esta forma se beneficia la gente para la cual se realiza la misma.

Por ultimo se puede advertir que se indican, según planilla (hoja 2-3 CCH), según puntos de GPS y paraje los metros a excavar, de estos datos surgen que existen quince (15) pozos, en los tres metros de profundidad o por debajo de estos, incluso un pozo a un metro. La pregunta es si estos son necesarios para la obtención de agua con un diámetro de entre 1.1 y 1.5 metros, el propietario con la necesidad de tener agua, tranquilamente lo puede realizar; cuando uno sabe que para la obtención de pozos de agua en establecimientos ganaderos lo realizan a mucha mayor profundidad.

Puesto en este plano entiendo que esa Administración tiene la necesidad y urgencia, de realizar dicha obra, por ello considero es bajo su estricta responsabilidad. Este Asesor no comparte la metodología utilizada, si bien la entiende, para la presente contratación de una obra pública.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro
Asesor Técnico
Tribunal de Cuentas